

## V PREMIO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA JALÓN ÁNGEL

El Archivo Fotográfico Jalón Ángel, perteneciente al Grupo San Valero y custodiado por la Universidad San Jorge organiza el V Premio Internacional de Fotografía Jalón Ángel.

Ángel Hilario García de Jalón Hueto (1898-1976), más conocido como Jalón Ángel, fue una de las figuras más destacadas de la fotografía retratística en España durante sus 50 años de vida profesional hasta su fallecimiento en 1976. Este fotógrafo, de gran proyección social y humana, inició su más temprana formación en Logroño y la perfeccionó en la primera década del siglo XX, primero en Lyon y, posteriormente, en París. En 1926 se estableció en Zaragoza donde combinó su fotografía más personal y creativa, especializada en los viajes y el paisaje urbano y natural, con sus retratos de estudio.

Su inquietud social y cristiana le llevó a promover, en 1953, la Escuela Profesional San Valero raíz del Grupo San Valero, que facilitó mediante la formación el acceso a la vida laboral a jóvenes sin recursos.

Con este premio no solo se quiere homenajear la memoria de Jalón Ángel como fotógrafo, sino también como fundador del Grupo San Valero, conjunto de entidades para la educación y la formación profesional en diferentes niveles y modalidades.

### Bases de la convocatoria

Podrá participar cualquier autor (español o extranjero) mayor de edad con una fotografía original que **no** haya sido **premiada** en otro premio o concurso en el año 2018 y hasta el 24 de marzo de 2019.

1. Un mismo autor podrá presentar un máximo de **una** fotografía por **categoría**.
2. Los trabajos deberán pertenecer a alguno de los siguientes géneros:
  - a. Retrato: espontáneo o posado, el protagonista de la imagen es una persona.
  - b. Viajes: fotografías que muestren las particularidades culturales de un país (incluye paisajes urbanos o naturales, pero **no se centrarán en la figura humana** como elemento único y principal).
  - c. Parque Nacional Ordesa y Monte Perdido: categoría especial en homenaje al centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Deberá centrarse en el parque nacional, retratando su fauna y flora, naturaleza, patrimonio natural... En la ficha de inscripción se hará indicación de en qué lugar concreto del parque nacional se ha tomado la imagen.
3. Las obras a concurso cumplirán las siguientes características:
  - a. Se podrá realizar por cualquier procedimiento fotográfico.

- b. Se enviará en formato digital. Es necesario que la fotografía original tenga los siguientes requisitos .jpg, 300 píxeles por pulgada y de tamaño mínimo de lado corto 30 cm o 3500 ppp.
    - c. Podrán ser en blanco y negro o en color.
  - a. El retoque tanto químico como digital será mínimo (iluminación, contraste, balance de color) y no desvirtuará la toma original. Si no se cumple este requisito dicha fotografía quedará descartada para el premio.
4. Las fotografías **no** tendrán **ningún elemento** (firma, logo, iniciales, marcos, gráficos...) que puedan servir para **identificar al autor** de la imagen. Si no se cumple este requisito dicha fotografía quedará descartada para el premio.
5. Para participar se deberá acceder a través del siguiente enlace <http://www.jalonangel.com/premio/>
6. La fecha límite de recepción de las obras será el domingo 24 de marzo de 2019 hasta las 23.59 horas (hora española en la península).
7. Se admitirán los siguientes idiomas en la ficha de inscripción y en la declaración de autoría:
- a. Español
  - b. Inglés
  - c. Francés
8. Con su participación los autores garantizan que cumplen con la legalidad en cuanto a propiedad intelectual y derechos de imagen. Por tanto, los autores, con su participación confirman que han obtenido las correspondientes autorizaciones de las personas y lugares que figuran en las fotografías presentadas. El archivo Jalón Ángel y la Universidad San Jorge no se harán responsables de ninguna reclamación o conflicto en este sentido.
9. El organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que incumpla las presentes bases, que lleve a cabo actuaciones fraudulentas o de cualquier otra forma altere el transcurso normal de este.
10. Los participantes serán responsables de la veracidad de los datos de identificación que faciliten, no admitiéndose reclamaciones de terceros por tales circunstancias.
11. La participación en este concurso implicará la **cesión** dentro del ámbito del premio y sus objetivos de los derechos de difusión, reproducción y exhibición tanto de las obras **ganadoras como de las menciones o de aquellas** incluidas en el listado de finalistas del jurado, siempre dentro de acciones relacionadas directamente con el Archivo Jalón Ángel.
12. El jurado competente estará constituido por personas con reconocida trayectoria en el ámbito de la fotografía. Este jurado tendrá en cuenta

para su fallo los siguientes criterios: cumplimiento de las presentes bases, calidad técnica, calidad creativa y calidad estética de las fotografías.

13. El jurado propondrá las obras merecedoras del premio a la Comisión del Archivo Jalón Ángel, quien los concederá, siendo sus decisiones inapelables.
14. Se concederán los siguientes premios:
  - a. **Premio a la mejor fotografía en la categoría retrato.** Cuantía del premio: 1000 euros, trofeo emblemático y diploma.
  - b. **Premio a la mejor fotografía en la categoría de viajes.** Cuantía del premio: 1000 euros, trofeo emblemático y diploma.
  - c. **Premio a la mejor fotografía en la categoría de Parque Nacional Ordesa y Monte Perdido.** Cuantía del premio: 1.000 euros, trofeo emblemático y diploma.
15. En el jurado de la categoría "Parque Nacional Ordesa y Monte Perdido" participará un miembro designado por la entidad pública organizadora del Centenario.
16. Si el jurado y la comisión lo estiman oportuno se establecerán distintas menciones en cada categoría.
17. El jurado y/o la comisión pueden decidir dejar el premio desierto en una o en ambas categorías.
18. El jurado contactará exclusivamente con los ganadores vía teléfono o por correo electrónico.
19. El Archivo organizará una exposición fotográfica (un año después del premio) que incluirá las fotografías ganadoras y las menciones y/o otras fotografías participantes en su caso, para lo cual la institución contactará con los autores.
20. Los ganadores de los premios, así como la fecha del acto oficial de entrega de los mismos, se darán a conocer el día 10 de abril de 2019 a través de la web del Archivo Jalón Ángel (<http://www.jalonangel.com>) y de sus redes sociales. El archivo solo contactará directamente con los ganadores.
21. La entidad organizadora pondrá el máximo cuidado en la gestión de las obras, pero declina toda responsabilidad en caso de robo, hurto que pudiera ocurrir durante la custodia de las copias digitales enviadas por los participantes o de la exposición de las mismas, en su caso.
22. El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento del servicio de Internet que impidan a los participantes la adecuada participación y cumplimiento de los requisitos de participación, no siendo responsable el organizador de los problemas de transmisión o pérdida de e-mails o datos, que no sean imputables al organizador.

23. Los ganadores quedan informados de que el premio obtenido estará sujeto al cumplimiento de la normativa fiscal vigente en cuanto a las obligaciones de comunicación a la Agencia Tributaria o, en su caso, retención correspondiente al IRPF si procediera conforme a dicha normativa.
24. De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD), el participante y/o sus padres o tutores legales quedan informados que el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados voluntariamente por el participante en el formulario de inscripción, será UNIVERSIDAD SAN JORGE, y de que serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar el concurso V Premio Jalón Ángel 2018/2019 conforme a las leyes en vigor en la materia, especialmente el RGPD. Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, modificación, oposición, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos de la Universidad adjuntando a su solicitud de ejercicio de derechos una fotocopia de su DNI o equivalente al domicilio social de USJ sito en Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, km. 299, 50830- Villanueva de Gállego (Zaragoza), o la dirección de correo electrónico [privacidad@usj.es](mailto:privacidad@usj.es). Asimismo, tiene derecho a dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en caso de no ver correctamente atendido el ejercicio de sus derechos.